




  
Dra. MARÍA JOSE BUSCHIAZZO  
Secretaría de Gobierno y  
Desarrollo Social  
Municipalidad de Diamante

**DECRETO N° 427/25**  
**DIAMANTE, 22 - OCTUBRE - 2025**

  
EZIO HERNÁN GIECO  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Diamante

**VISTO:**

La nota de fecha 20 de octubre de 2025 presentada por la Sra. Presidente de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva Acta constitutiva de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, para el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición destinado a cubrir los cargo que se encuentran vacantes: un (1) Director de Compras; un (1) Director de la Casa de la Mujer; como así también eleva Criterio de Puntuación, que como Anexo I, forma parte de esta norma;

Que en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2.025, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, resolvió en forma unánime dar inicio a los trámites administrativos y reglamentarios para el llamado a Concurso Cerrado de Antecedente y Oposición en forma progresiva y escalonada, destinado a cubrir los cargos vacantes, según el cronograma y las prioridades establecidas por la Junta;

Que de acuerdo al Art 46 de la Ordenanza N° 149/75, mediante el cual se establece el procedimiento para cubrir una vacante, se limita la posibilidad de presentarse como postulantes únicamente a quienes se encuentran en la escala inmediata inferior, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina sugiere se realice una interpretación amplia de dicha norma, permitiendo la participación de los agentes que reúnan las condiciones requeridas para los cargos vacantes y de acuerdo al cargo inmediato inferior que se encuentra establecido en el presupuesto vigente de acuerdo al organigrama de cada área. El objetivo de esta interpretación amplia es asegurar una cobertura eficiente y de calidad de los cargos vacantes, garantizando la transparencia, la igualdad de oportunidades y la idoneidad de los aspirantes en cada etapa, lo que fomentará a su vez la capacitación y el desarrollo de todos los agentes;

Que el Departamento Ejecutivo toma conocimiento y considera oportuno hacer lugar a lo solicitado por la Junta y en consecuencia llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes. En función de ello, y con el objetivo de garantizar la transparencia, trazabilidad y equidad en el proceso de selección, se considera necesario contar previamente con el instrumento legal que formalice dicha convocatoria y que habilite el llamado a concurso de los cargos vacantes, conforme al presupuesto vigente y a lo informado por la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina;

Que según lo dispuesto en el Artículo 56°, inciso b) de la Ordenanza N° 149/75, corresponde designar como Jurado de los Concursos para cubrir los cargos supra mencionados, a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina;


Que tal como lo dispone el Artículo 56° inciso a), corresponde indicar, además de los cargos vacantes, fecha de realización del concurso, plazos de inscripciones, condiciones que deben reunir los postulantes, programa de exámenes a que serán sometidos los postulantes;

Que cumplidos los trámites mencionados corresponde dictar la presente norma de llamado a concurso para cubrir los referidos cargos vacantes y arbitrar los medios necesarios para su publicación, tal como lo establece el Artículo 56° inciso a) punto 7) de la Ordenanza N° 149/75;

Que el Sr. Presidente Municipal autoriza el instrumento legal correspondiente.



  
Dra. **MARÍA JOSÉ BUSCHIAZZO**  
Secretaría de Gobierno y  
Desarrollo Social  
Municipalidad de Diamante

  
**EZIO HERNÁN GIECO**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Diamante

**DECRETO N° 427/25**  
**DIAMANTE, 22 - OCTUBRE - 2025**

-2-

**POR TODO ELLO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición destinado a cubrir: UN (1) cargo vacante de DIRECTOR/A de Compras Municipal a realizarse la etapa de oposición el día 28 de noviembre de 2025, mediante un cuestionario autoadministrado, en el horario de 09:00 a 10:00 horas, en la Oficina de Punto Digital del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calles La Rioja y Alem de la Ciudad de Diamante. Resultará electo para el cargo el concursante que reúna mayor porcentaje, siendo el máximo posible cien (100) puntos, de los cuales cincuenta (50) puntos corresponden a antecedentes y los restantes cincuenta (50) puntos corresponden al examen de oposición. -

Condiciones y requisitos que deben reunir los postulantes:

- Condición de Revista igual al cargo inmediato inferior presupuestado en Dirección de Compras, independientemente del área donde presta servicios actualmente.
- Estudios Secundarios Completos
- Conocimientos de herramientas informáticas (Word/Excel)
- Manejo Sistema Informático SIGEM
- Conocimiento de la Normativa vigente

Para la confección de los programas y exámenes y a los fines del asesoramiento a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina se designará a la siguiente profesional: Contadora Municipal MONESTEROLO BETIANA SOLEDAD, DNI N° 29.438.835.

El examen de oposición versará sobre las funciones del cargo a cubrir, la normativa vigente respecto de los procedimientos de compras y normativa aplicable en el área. -

**ARTICULO 2º:** Llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición destinado a cubrir: UN (1) cargo vacante de DIRECTOR/A de la Casa de la Mujer a realizarse la etapa de oposición el día 01 de diciembre de 2025, mediante un cuestionario autoadministrado, en el horario de 09:00 a 10:00 horas en la Oficina de Punto Digital del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calles La Rioja y Alem, de la Ciudad de Diamante. Resultará electo para el cargo el concursante que reúna mayor porcentaje, siendo el máximo posible cien (100) puntos, de los cuales cincuenta (50) puntos corresponden a antecedentes y los restantes cincuenta (50) puntos corresponden al examen de oposición. -

Condiciones y requisitos que deben reunir los postulantes:

- Condición de Revista igual al cargo inmediato inferior presupuestado en Dirección de la Casa de la Mujer, independientemente del área donde presta servicios actualmente.
- Estudios Secundarios Completos
- Tener experiencia en áreas sociales
- Capacitaciones en Temática de Género

**DECRETO N° 427/25**  
**DIAMANTE, 22 – OCTUBRE – 2025**

-3-

Para la confección de los programas y exámenes y a los fines del asesoramiento a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina se designará a la siguiente profesional: Directora de Desarrollo Social Lic. FUCHS MAIA ELIZABETH, DNI N° 32.580.869. -

El examen de oposición versará sobre las funciones del cargo a cubrir, la normativa vigente respecto de violencia de género y normativa aplicable en el área. -

**ARTICULO 3°:** Fijar el período de inscripción desde el día 03 de noviembre de 2025 al 07 de noviembre de 2025, inclusive, en la Dirección de Recursos Humanos, sita en Eva Perón y Alem, Planta Baja, de la Ciudad de Diamante, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas. La inscripción se realizara de forma personal o por tercero autorizado judicial o notarialmente. -

**ARTICULO 4°:** Cada postulante deberá presentar al momento de la inscripción toda aquella documentación que considera relevante como antecedentes a los fines de su puntuación, en original y copia, pudiendo ser estos: títulos, capacitaciones, seminarios relacionados al cargo que se concursa. No se aceptará documentación con posterioridad a la fecha límite de inscripción establecida en el artículo anterior.

Además, al momento de la inscripción el postulante deberá:

- Completar un formulario de inscripción en la Dirección de Recursos Humanos;
- Registrar una dirección de correo electrónico gmail, a través de la cual se le enviará la documentación correspondiente a la reglamentación del Concurso, y a través de la cual accederá al examen en la fecha prevista.

**ARTICULO 5°:** Publicar a través de Asesoría Letrada, la convocatoria por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y a través de Dirección de Comunicación Pública Municipal, en la página Oficial de la Municipalidad de Diamante, debiéndose además darse a conocer mediante carteles fijados en todas las dependencias municipales;

**ARTICULO 6°:** Se agrega el criterio de Puntuación, que como Anexo I forma parte útil y legal de la presente norma.

**ARTICULO 7°:** Regístrese, publíquese, comuníquese, etc.-  
MGCH.-



**MARIA JOSE BUSCHIAZZO**  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



**EZIO HERNAN GIECO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



DECRETO N° 428/25  
22 OCT. 2025

## ANEXO I

### JUNTA DE ADMISION, CALIFICACION Y DISCIPLINA

#### PUNTAJE DE EXAMEN DE LOS POSTULANTES

Tipo de Concursos: Cerrados de Antecedentes y Oposición

PUNTAJE TOTAL DEL CONCURSO: 100 PUNTOS

Los antecedentes tendrán una incidencia de 50 puntos y 50 puntos el examen de oposición.

Ítems para evaluar los antecedentes:

#### A -ANTIGÜEDAD:

Mayor antigüedad en la Municipalidad de Diamante:(\_ Tiempo total de servicios prestados en cualquier cargo o función dentro de la Administración)

Hasta 10 años: 4 puntos

Hasta 15 años: 7 puntos

Mayor 15 años: 10 puntos

#### B-EXPERIENCIA EN EL CARGO:

Mayor antigüedad en la Oficina (Es el tiempo que el agente lleva prestando servicios en la misma área.donde se ubica el cargo vacante.)

Hasta 10 años: 4 puntos

Hasta 15 años: 7 puntos

Mayor 15 años: 10 puntos





**Antigüedad en el cargo vacante** (es el tiempo de los servicios prestados en forma temporaria o interina que no estén impugnados)

Hasta 10 años: 2 puntos

Hasta 15 años: 4 puntos

Mayor a 15 años: 5 puntos

**Antigüedad en los Reemplazos al cargo vacante** (se refiere al tiempo total que se ha cubierto el cargo en forma temporaria que no esté impugnado)

Hasta 10 años: 2 puntos

Hasta 15 años: 4 puntos

Mayor a 15 años: 5 puntos

**C-CAPACITACION:**

1-Formacion académica específica del área que se concursa: (Se refiere a los títulos Secundario/Terciarios/Universitarios o diplomaturas que estén directamente relacionados con el campo de conocimiento o las habilidades requeridas para el puesto al que se aspira):

Título Secundario: 4 puntos

Título Terciario y Diplomaturas: 7 puntos

Título Universitario: 10 Puntos



2-Cursos Específicos que hacen a la función: (se refiere a capacitaciones, talleres, seminarios o certificaciones de corta o mediana duración que están directamente relacionados con las tareas, responsabilidades y habilidades necesarias para desempeñarse eficazmente en el puesto al que se aspira)

HASTA 4 CAPACITACIONES: 5 PUNTOS

A PARTIR DE 5 CAPACITACIONES: 10 PUNTOS

3- Formación educativa general (Se refiere a los estudios cursados de Nivel Secundario/Terciario/ Universitario, que no están relacionadas al cargo vacante). No sumara puntos quien tenga estudios primarios.-

Título Secundario: 2 PUNTOS

Título Terciario: 3 puntos

Título Universitario: 5 puntos

En caso de los títulos Secundarios/Terciarios /Universitario se valorara uno solo, el que sea más favorable para el postulante.-

#### D- EVALUACION DEL CONCEPTO DE CONDUCTA Y ASISTENCIA

Del total de puntos conseguidos se descontaran:

5 puntos por inasistencias injustificadas en los últimos 2 años

5 puntos por sumarios administrativos realizados y efectivizados en la práctica con dictamen de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina en los últimos 2 años.

### E-EXAMEN DE OPOSICION

La evaluación estará a cargo de los representantes de la JACD y podrá contar con la asistencia de personal idóneo y/o profesional, en caso de ser requerido.

El método de evaluación consistirá en un cuestionario autoadministrado, diseñado por el profesional designado, al que cada postulante accederá con su cuenta de Gmail el día del concurso.

El desarrollo de esta instancia se llevará a cabo en la Oficina de Punto Digital del CIC (Centro Integrador Comunitario).

**Acreditación:** Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación al momento de la Inscripción al concurso: original y copia de títulos, cursos, talleres o seminarios relacionados al cargo que se concursa.-

Paola Ines Donda

Presidente de la Junta de

Admisión, Calificación y Disciplina

Carlos Alberto Zapata

Secretario de la Junta de Admisión

Calificación y Disciplina

Dra. Chemez María Laura

Vocal

Dr. Gioco Erwin

Vocal

Dra. María Jose Buschiazzo

Vocal